

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En Talagante, a 05 de septiembre de 2016, entre la Corporación Municipal de Educación de Talagante, R.U.T. N° 69.071.801-4, representada por su Secretario General, don CARLOS PINCHEIRA AGUILA, R.U.T. N°8.377.271-9, ambos domiciliados en Balmaceda 1356 Talagante, en adelante la Corporación y la empresa **INGENIERIA DE FORMACION EN CAPACITACION LABORAL SOLANES Y SAPIAIN LIMITADA**, R.U.T. N°77.823.470-K, representada legalmente por la señora Montserrat Fabiola Solanes Rodríguez, cédula de identidad N°15.771.188-1, Ingeniera en Ejecución Informática, con domicilio en calle Cañas N°570, oficina 46, comuna de Providencia, en adelante "INFOCAL LTDA.", se establece el siguiente contrato:

PRIMERO : La Corporación Municipal de Educación facilitará a "INFOCAL LTDA.", el arriendo de (1) sala de clases, del Liceo Polivalente, ubicado en Balmaceda N°1220 Talagante, Teléfono 28151213, el que será utilizado para sus clases.

SEGUNDO : "INFOCAL LTDA", hará uso de las salas de clases, de lunes a viernes, de 17:00 a 21:00 horas, en el Liceo Polivalente.

TERCERO : "INFOCAL LTDA", pagará por el periodo convenido la suma de \$200.000 (doscientos mil pesos), para cubrir los gastos de luz, agua y otros, los que serán cancelados los cinco primeros días del mes siguiente al inicio del contrato. Además el convenio contemplará el uso de los baños del recinto.

CUARTO: La Corporación Municipal de Educación de Talagante, entregará a "INFOCAL LTDA", el documento que corresponde por el uso de las dependencias del Liceo Polivalente (sala).

QUINTO: "INFOCAL LTDA", se responsabilizará del mantenimiento y cuidado de los bienes asignados, teniendo presente que no se podrá interferir en el normal funcionamiento del Liceo Polivalente, poniendo un cuidado especial en el uso de la sala.

SEXTO : "INFOCAL LTDA", en el caso de solicitar un horario que exceda el funcionamiento establecido en el presente contrato, cancelará en forma independiente y de manera extraordinaria el pago correspondiente a las horas de trabajo de la persona que cumplirá funciones de auxiliar de servicios menores, quien será un funcionario perteneciente a la planta del establecimiento y acordado entre las partes.

SEPTIMO : El presente convenio durará hasta el 28 de octubre de 2016.

OCTAVO: Se deja constancia que "INFOCAL LTDA", inicia sus prácticas con fecha 05 de septiembre del 2016.

NOVENO: Para todos los efectos de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Talagante, provincia del mismo nombre, Región Metropolitana de Santiago.

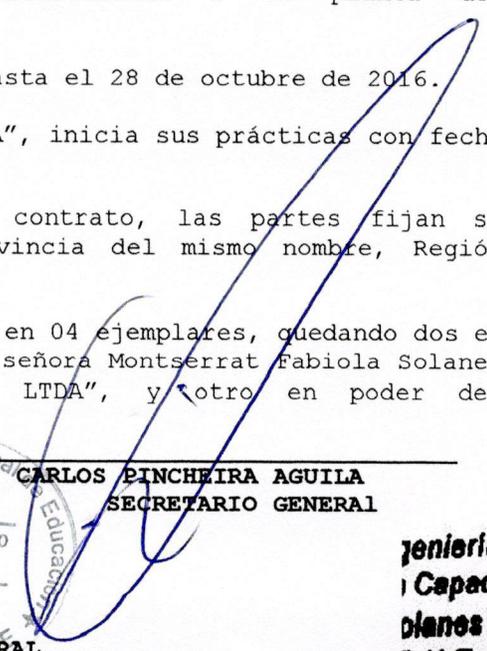
DECIMO : El presente convenio se firma en 04 ejemplares, quedando dos en poder de la Corporación, uno en poder de la señora Montserrat Fabiola Solanes Rodríguez en representación de "INFOCAL LTDA", y otro en poder del establecimiento educacional.


MONTSERRAT FABIOLA SOLANES RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

R.U.T. N°15.771.188-1

INGENIERIA DE FORMACION EN CAPACITACION LABORAL
SOLANES Y SAPIAIN LIMITADA




CARLOS PINCHEIRA AGUILA
SECRETARIO GENERAL

**Ing. de Formación
y Capacitación Laboral
Solanes y Sapiain Ltda.
R.U.T.: 77.823.470-K**